RESOLUCIÓN No. Nº 1101
(24 NOV 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMMT-SI-004-2025.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó. de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION (TECNOLOGIA LED), EXPANSIÓN, E INDEPENDIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (ETAPA 3) EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($194,304,443.00)** y para respaldar el compromiso se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 1032 del 27 de octubre de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal vigencias futuras No. 17 del 27 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución No. 1052 de fecha 6 de noviembre de 2025, el Secretario de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMMT-SI-004-2025, cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION (TECNOLOGIA LED), EXPANSIÓN, E INDEPENDIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (ETAPA 3) EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**".

Que, de acuerdo con lo señalado en la cronología del proceso, se estableció como fecha del cierre y entrega de propuestas hasta el día 12 de noviembre de 2025, a las 03:00 p.m., presentándose un (1) proponente interesado, así:

№1101

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R.L.
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S.	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN	74.180.496 de Sogamoso (Boy)

Que la Entidad evaluó los requisitos habilitantes del proponente para constatar si cumplía con los requerimientos habilitantes técnicos, jurídicos y de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de condiciones definitivos y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO FINAL
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S.	HABILITADO - EVALUADO

EVALUACION DE LA OFERTA PROPONENTE No.1 INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA

Factor de Evaluación	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación	*PUNTAJE OBTENIDO*
FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE P1	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 38.5 puntos**	**18.5**
Experiencia Profesional Residente de Interventoría	Calificación Cuantitativa	Máximo 10 puntos	10
Experiencia Especifica del Residente de Interventoría	Calificación Cuantitativa	Máximo 10 puntos	6
Experiencia Profesional del Profesional No. 2 de Interventoría	Calificación Cuantitativa	Máximo 10 puntos	10
Experiencia Especifica del Profesional No. 2 de Interventoría	Calificación Cuantitativa	Máximo 10 puntos	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 20 puntos**	**20**
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 1 punto**	**0.00**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 0.25 puntos**	**0.00**
MIPYME	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 0.25 puntos**	**0.25**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**(Máximo 100 puntos)**	**74.75**

RESUMEN EVALUACION DE LAS OFERTAS CMMT-SI-004-2025

No.	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S.	74.75 PUNTOS

INFORME DE EVALUACION: Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S. fue HABILITADA técnica, Financiera, Jurídica y Económicamente se tiene: un puntaje de 74.75 sobre 100 posibles se recomienda adjudicar el proceso al oferente INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S."

24 NOV 2025

Que el informe de evaluación de las propuestas presentadas fue puesto a disposición en Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso; al cual no se presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta el puntaje total obtenido el comité evaluador del proceso recomendó a la entidad adjudicar al único proponente habilitado INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S., NIT 844.002.476-3, Representada Legalmente por EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.496 de Sogamoso (Boy), por un valor de propuesta corregida de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($194,304,443.00)**, el proceso de selección cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION (TECNOLOGIA LED), EXPANSIÓN, E INDEPENDIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (ETAPA 3) EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**".

Que el Secretario de Infraestructura se acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité evaluador para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION (TECNOLOGIA LED), EXPANSIÓN, E INDEPENDIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (ETAPA 3) EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**", al proponente INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S., NIT 844.002.476-3, Representada Legalmente por EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.496 de Sogamoso (Boy), por un valor de propuesta corregida de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($194,304,443.00)**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMMT-SI-004-2025 cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION (TECNOLOGIA LED), EXPANSIÓN, E INDEPENDIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (ETAPA 3) EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**", al proponente INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S., NIT 844.002.476-3, Representada Legalmente por EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.496 de Sogamoso (Boy), por un valor de propuesta corregida de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($194,304,443.00)**, por el plazo de ejecución de ONCES (11) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al proponente INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S., NIT 844.002.476-3, Representada Legalmente por EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.496 de Sogamoso (Boy), haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo y demás documentos generados en el desarrollo del proceso de contratación.

24 NOV 2025

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993, entiéndase notificado en estrado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena Casanare a los 24 NOV 2025

LINO RODRÍGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura

Vo. Bo.: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa

Proyectó: GABRIEL ARTURO CARDENAS PERILLA
Profesional Contratado S.I.